



Instituto Provincial de Juegos y Casinos
Gerencia de Recursos Humanos

Mendoza, 03 de mayo de 2022

COMUNICADO

JUSTIFICACIÓN DE LICENCIA POR ENFERMEDAD EN EL GRAN MENDOZA Y VALLE DE UCO

Se notifica que todos los agentes del IPJC, que presenten una licencia por enfermedad deben cumplir con el siguiente procedimiento:

- a) Todo agente deberá enviar una imagen del certificado médico (en condiciones legibles óptimas, con fecha, sello y firma correspondiente al profesional tratante), por WhatsApp al número 2612050480, el cual pertenece a la Gerencia de Recursos Humanos y a si mismo a su jefe inmediato.
- I. El certificado original deberá ser presentado en el departamento de salud de RRHH, al momento de la reincorporación del agente, no excediendo las 48hs de la mismas para ser cargado en sistema y resguardar en legajo personal.
- b) Si el certificado expresa un periodo de enfermedad superior a los 14 días, el agente deberá asistir a junta médica:
- I. El agente o persona interpósita, deberá presentarse en el departamento de salud de RRHH con el certificado original dentro de las 48hs de haber notificado el ausentismo, según Decreto Reglamentario 727/97 de la Ley 5811.
- II. El departamento de salud con la documentación pertinente, confeccionará el formulario de solicitud de licencia por enfermedad-Ley 5811/92, para ser presentado en junta médica del Ministerio de Salud.
- III. La asistencia es de carácter obligatorio, se debe asistir con estudios pertinentes y el seguimiento lo llevará a cabo la junta médica mencionada hasta el día del alta. La certificación de ALTA MÉDICA deberá ser presentada en la gerencia de RRHH, para ser incorporada al legajo y de tal modo el empleado podrá reincorporarse a sus tareas.

Lic. NAHUEL BOFFA
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS

Sr. ALEJANDRO PÉREZ
GERENTE GENERAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS